



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 222-23-IPEN/OTAN

Lima, 23 de Febrero de 2023

VISTO; el Expediente SGD 2023-0000361 de SANTA CRUZ CORPORATION S.A.C. solicitando modificación de la Licencia de Operación n.º 7774.C1 en diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0042-23-IPEN/OTAN de 12 de enero de 2023, se otorgó la Licencia de Operación n.º 7774.C1 en diagnóstico médico con rayos X a favor de SANTA CRUZ CORPORATION S.A.C. en la cual se consignó, entre otros, la dirección de la instalación;

Que, mediante la solicitud del Visto, la SANTA CRUZ CORPORATION S.A.C. solicita se modifique la dirección de la instalación de la referida Licencia de operación, al haber omitido consignarla en la solicitud inicial, correspondiendo a Av. Javier Prado Este n.º 2756, Urb. San Borja, San Borja, Lima, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 0893-23-AUTO, determinándose que se trata de un error material por omisión en la especificación de la ubicación de la instalación y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la dirección de la instalación en la Licencia de Operación n.º 7774.C1, otorgada mediante la Resolución Directoral n.º 0042-23-IPEN/OTAN, a favor de SANTA CRUZ CORPORATION S.A.C., debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución, así como nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 7774.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear